



OTORGA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 30 DÍAS PARA PROYECTO DENOMINADO "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel".

HUÉPIL, 04 de Febrero de 2015.

DECRETO : 00303/2015 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública 3303-30-LP14 denominada "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 12394 de fecha 21.11.2014.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2444 de fecha 28.11.2014 que aprueba el Contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda, con fecha 26.11.2014, por un monto de \$ 49.940.016.-IVA incluido, aprobado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 371 de 20.11.2014.
- e) Acta de Entrega de terreno de fecha 10.12.2014, y plazo de 90 días corridos, para la ejecución del obras de dicho proyecto.
- f) Lo estipulado en el numeral 28. de las B.A.G. del proyecto "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 30.09.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- h) Carta de la Empresa Constructora Beltrán y Venegas Ltda. de fecha 30.01.2015, que solicita aumento de plazo por las razones señaladas.
- i) El Informe Técnico de fecha 04.01.2015, emitido por la I.T.O. del proyecto.

DECRETO :

- 1) **OTÓRGUESE**, aumento de plazo de 30 días corridos; para la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Multicancha Población Los Cipreses de Tucapel", atendiendo lo señalado en las letras h) e i) de los Vistos, a contar del término del plazo señalado en el Contrato.
- 2) **INGRÉSESE** prórroga de la Boleta de Garantía de "Fiel Cumplimiento del Contrato" aumentada en treinta días más, de acuerdo a lo solicitado.
- 3) **NOTIFÍQUESE** al contratista encargado de la ejecución de las obras y a todas las instancias relacionadas con el proyecto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
MARTHA IRIBARRÉN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- ❖ Empresa Constructora
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Expediente del Proyecto
- ❖ Archivo D. JAJA/MI

